



# UNIDAD 1

Historia de España  
2º de Bachillerato  
IES Parque Goya

# CONTENIDOS DE LA MATERIA

## Índice de contenidos:

### DEFINICIONES DE HISTORIA DE ESPAÑA .....

*LA ROMANIZACIÓN* .....

*AL-ANDALUS*.....

*REPOBLACIÓN* .....

*MUDÉJARES Y MORISCOS* .....

*INQUISICIÓN*.....

*FIN HEGEMONÍA MONARQUÍA HISPÁNICA: PAZ DE WESTFALIA (1648)* .....

*DECRETOS DE NUEVA PLANTA Y EL FIN DEL FORALISMO*.....

*LA ILUSTRACIÓN*.....

*LOS SEÑORÍOS*.....

*ANTIGUO RÉGIMEN* .....

*CONCEPTOS DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA*.....

### TEMAS DE HISTORIA DE ESPAÑA.....

*TEMA 1: LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN (1808-1833): LIBERALISMO FRENTE A ABSOLUTISMO* .....

*TEMA 2: LA CONFLICTIVA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL ENTRE 1833 Y 1869* .....

*TEMA 3. EL SEXENIO DEMOCRÁTICO (1868-1874)*.....

*TEMA 4: LA RESTAURACIÓN BORBÓNICA (1875-1902)*.....

*TEMA 5: LA CRISIS DEL SISTEMA DE LA RESTAURACIÓN ENTRE 1902 Y 1923* .....

*TEMA 6: LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA (1923-1930)* .....

*TEMA 7: LA SEGUNDA REPÚBLICA (1931-1936)* .....

*TEMA 8: LA GUERRA CIVIL (1936-1939)*.....

### COMENTARIOS DE TEXTO HISTÓRICO.....

*COMENTARIO DE TEXTO Nº 1: LA CONSTITUCIÓN DE 1812*.....

*COMENTARIO DE TEXTO Nº 2: EL DECRETO DESAMORTIZADOR DE MENDIZÁBAL* .....

*COMENTARIO DE TEXTO Nº 3: EL POLÍTICO-MILITAR*.....

*COMENTARIO DE TEXTO Nº 4: LA CONSTRUCCIÓN DEL FERROCARRIL*.....

*COMENTARIO DE TEXTO Nº 5: LA FTRE Y LA "MANO NEGRA"*.....

*COMENTARIO DE TEXTO Nº 6: EL TRATADO DE PAZ ENTRE ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS* .....

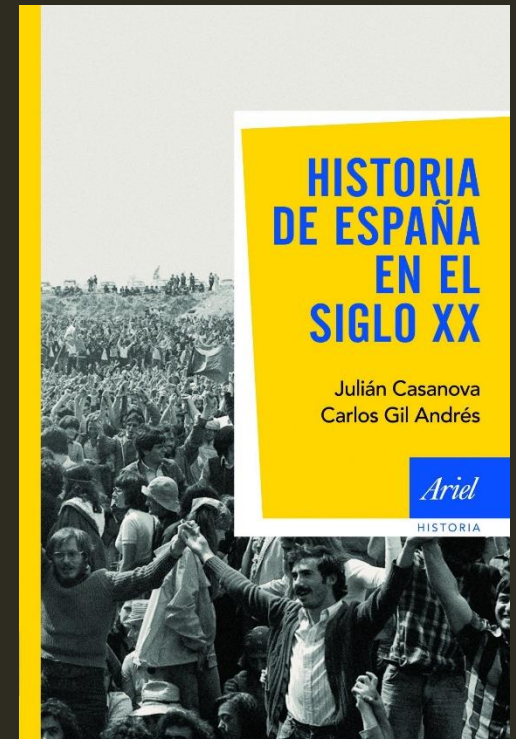
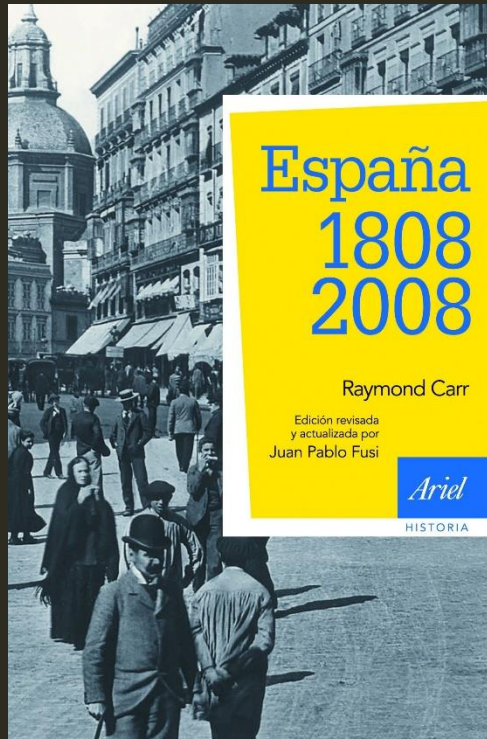
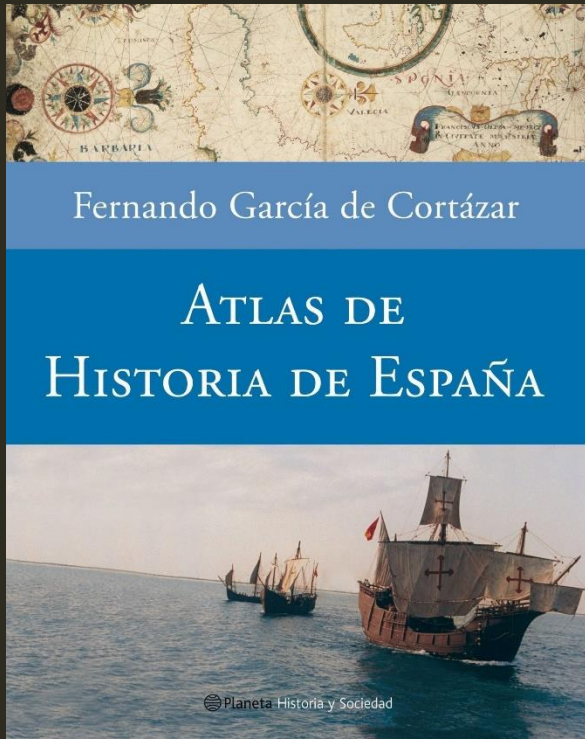
*COMENTARIO DE TEXTO Nº 7: LA LEY DE BASES DE REFORMA AGRARIA (1932)* .....

*COMENTARIO DE TEXTO Nº 8: EL MANIFIESTO DEL FRENTE POPULAR (1936)*.....

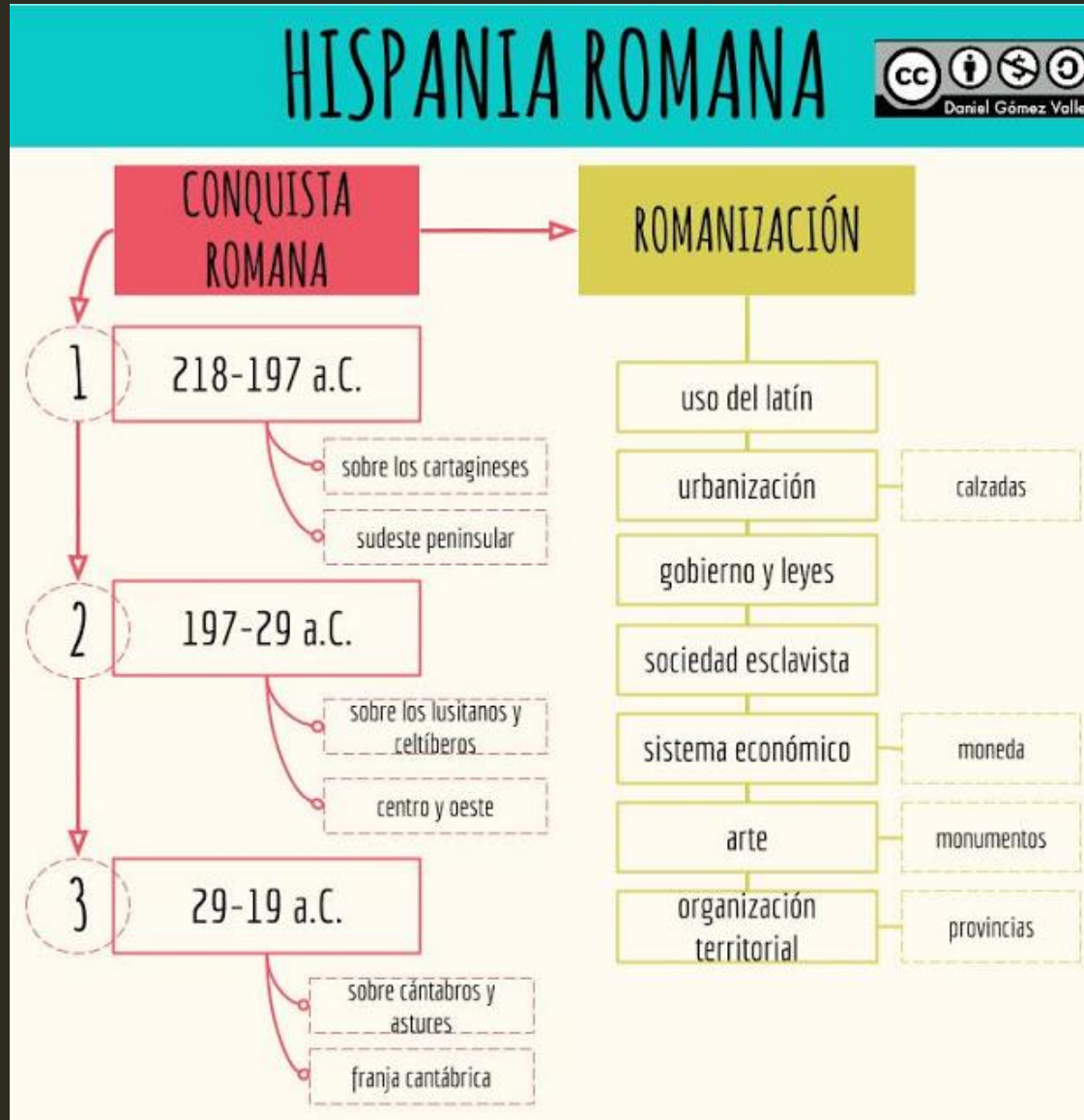
*COMENTARIO DE TEXTO Nº 9: LA GUERRA CIVIL DE 1936-39*.....

*COMENTARIO DE TEXTO Nº 10: LA LEY DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE 1939* .....

# BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA



# 1. LA ROMANIZACIÓN



# 1. LA ROMANIZACIÓN



# 1. LA ROMANIZACIÓN

27 a. C.

Comienzo del Imperio con Augusto.

Fundación de Barcino (Barcelona).

26 a. C.

Fundación de Emerita Augusta (Mérida)

15 a.C.

Fundación de Asturica Augusta (Astorga).

14 a.C.

Fundación de Caesar Augusta (Zaragoza)

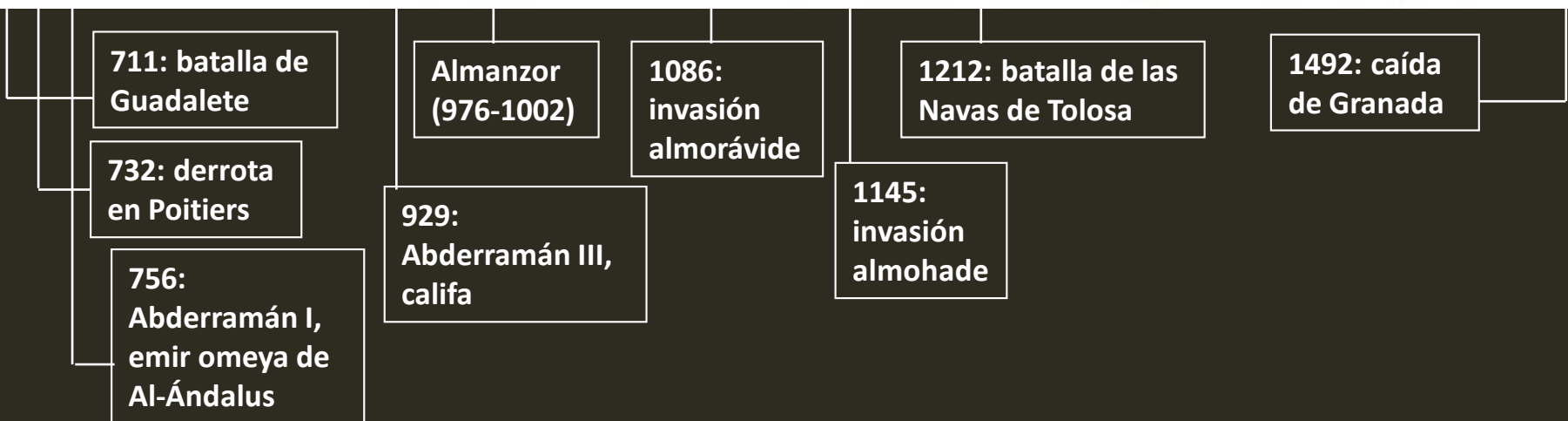
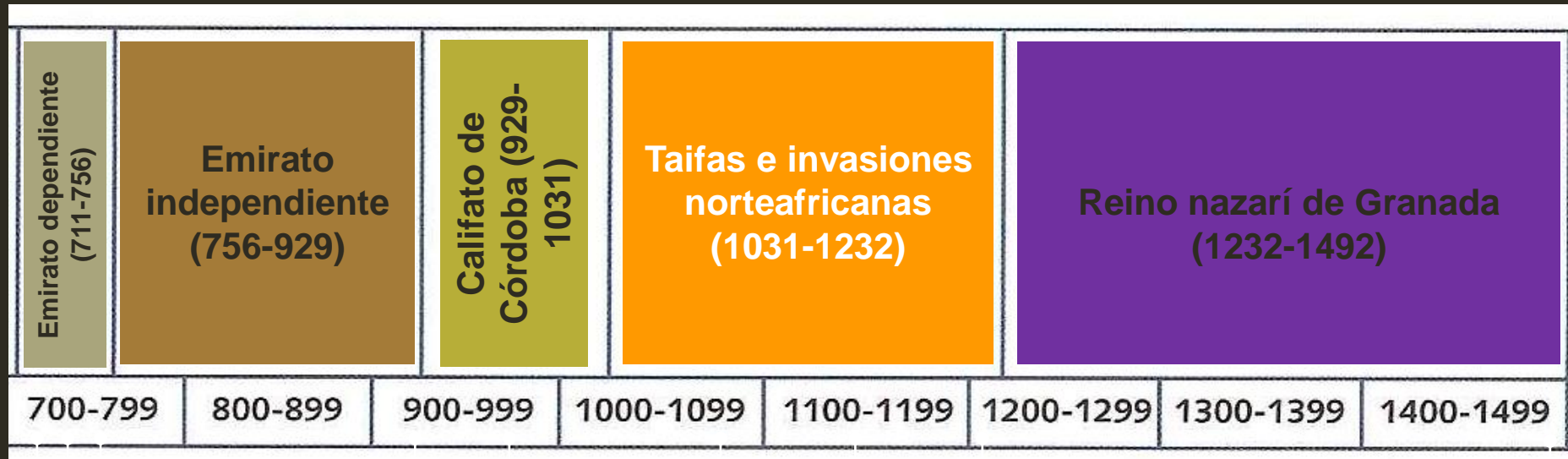


# 1. LA ROMANIZACIÓN



# 2. AL-ÁNDALUS

– AL-ÁNDALUS (711-1492).





## 2. AL-ÁNDALUS

### – Política:

- Monarca con poder absoluto. Máxima autoridad política y religiosa (Califa, Abd-al-Rahman III, 929).

### – Economía:

- Urbana (Córdoba, Sevilla, Toledo, Zaragoza).
- Agricultura: regadíos + nuevos cultivos (agrios, arroz, algodón, azafrán).
- Artesanía (cerámica, tejidos, armas...) y comercio.



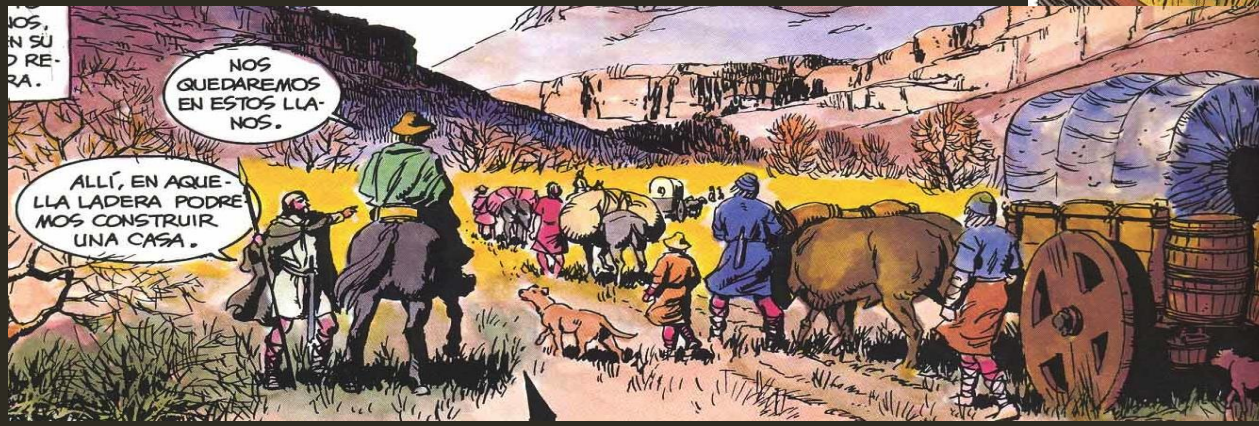
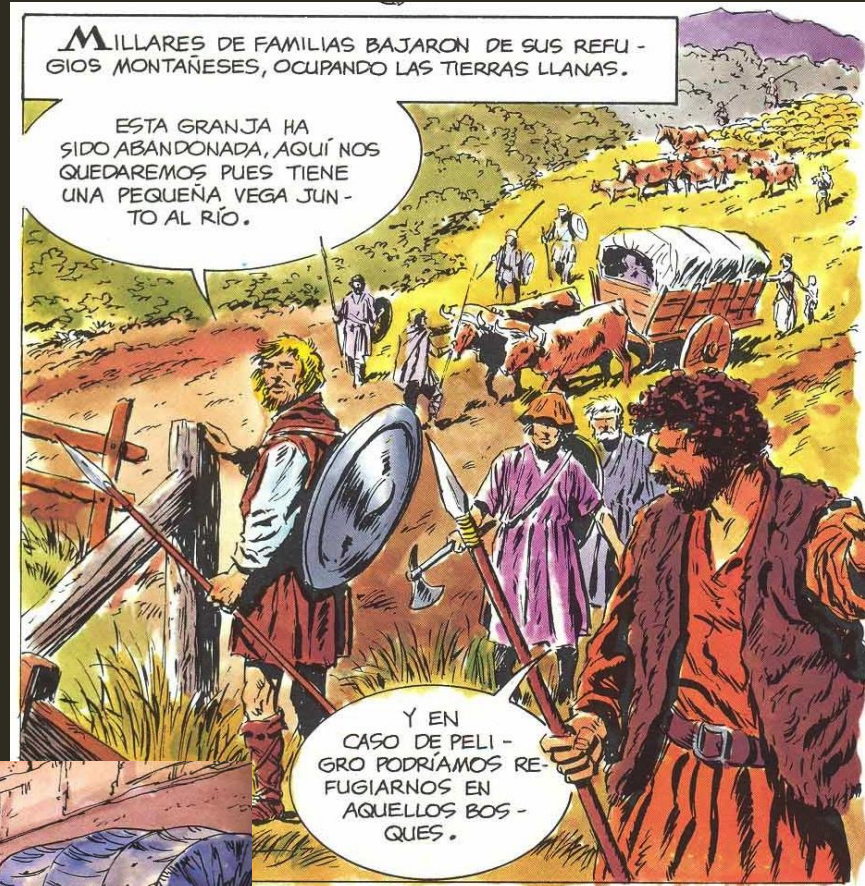
## 2. AL-ÁNDALUS

- Sociedad jerarquizada, multiétnica y multirreligiosa:
  - Musulmanes: Árabes y sirios; bereberes; muladíes (conversos).
  - “Gentes del libro”: Mozárabes (cristianos) y judíos. Pagaban impuestos (Yizya, Jaray). Perseguidos desde el s. XII.
- Cultura:
  - Transmisión de conocimientos Oriente-Occidente.
  - Léxico árabe en la Toponimia de lugares (Guadal-, Al-, Calat-,...)
  - Arte: cerámica, construcciones (Mezquita de Córdoba, Alhambra de Granada, Aljafería de Zaragoza).



# 3. LAS REPOBLACIONES CRISTIANAS

- Movimiento de colonización de los territorios conquistados a los musulmanes.
- Desde el siglo IX al XV.
- Nueva organización social, política y administrativa.
- Participantes: campesinos libres, nobles, monasterios, órdenes militares o grandes concejos.



### 3. LAS REPOBLACIONES CRISTIANAS

- ≠ Reconquista: adquisición de espacio por los reinos cristianos a partir de enfrentamientos con Al-Ándalus o ganando áreas despobladas (valle del Duero).



# 3. LAS REPOBLACIONES CRISTIANAS

	Presura o <i>aprisio</i>	Repoblación concejil	Repartimientos
<b>Cronol.</b>	Siglos IX y X	Siglos XI y XII	Siglos XIII al XV
<b>Localiz.</b>	Cuenca del Duero, parte de Galicia, comarcas del alto Ebro y algunas zonas de Cataluña.	Extremaduras castellana y leonesa, valles del Tajo y del Ebro, territorios más poblados y con gran actividad económica.	Mallorca, Valencia, Andalucía y Murcia, zonas muy pobladas y con una importante actividad económica.
<b>Colonos</b>	Cordillera cantábrica, Pirineos y mozárabes.	Leoneses, castellanos y vascos. Permanece la población “mudéjar”	
<b>Organiz.</b>	<p><b>Presura o aprisio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campesinos libres.</li> <li>• <b>Villas.</b></li> <li>• Pequeños lotes (<b>alodios</b>).</li> <li>• <b>Concejo</b>, que decidía sobre asuntos colectivos (cultivos, pastos, bosque, molino...).</li> </ul>	<p><b>Concejos</b></p> <p><b>Cartas de población o fueros:</b> Ventajas, facilidades o privilegios para los repobladores (términos, acceso a la tierra, franquicias y normas)</p>	Concesión de grandes propiedades rurales a la alta nobleza, laica o eclesiástica, y a las Órdenes militares.
<b>Tipo de propiedad</b>	Predominio de la pequeña propiedad	Predominio de la pequeña y mediana propiedad	Predominio de la gran propiedad (Latifundios)

# 4. MUDÉJARES Y MORISCOS

## – Mudéjares

- Musulmanes en territorio cristiano. Sobre todo en la Corona de Aragón. En Castilla, no (única excepción, reino de Granada).
  - Mantienen su actividad económica por medio de **capitulaciones** que garantizan sus propiedades, religión, costumbres, organización y derecho, cada vez más restrictivas (s. XV).
- Trabajan como pequeños agricultores o artesanos que viven en las ciudades cristianas en barrios propios (*aljamas* o *morerías*).
  - En general, hay una coexistencia respetuosa pero hay una cierta segregación y más cargas fiscales.

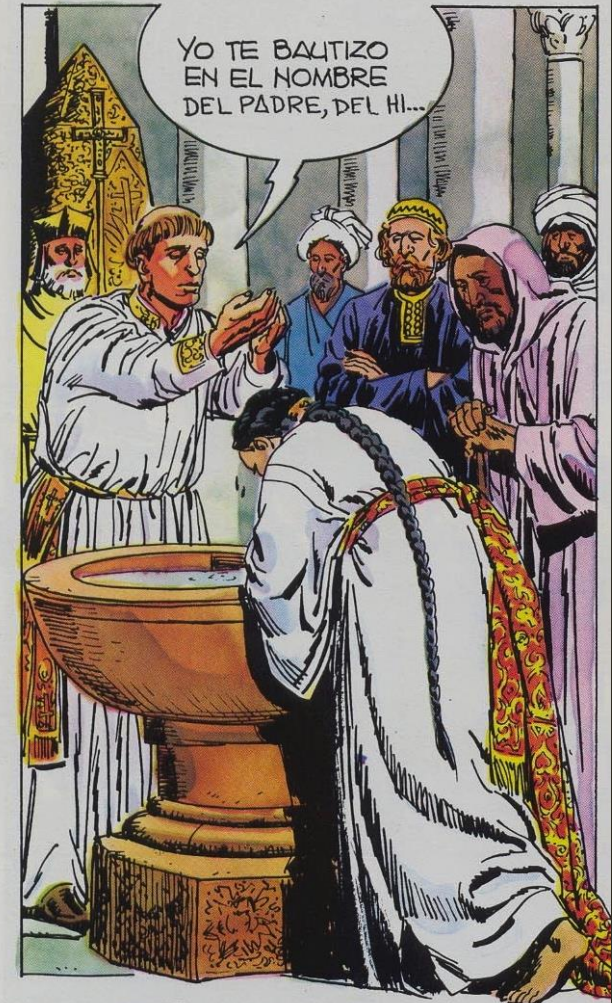


# 4. MUDÉJARES Y MORISCOS

## – Mudéjares:

- 1492: *Capitulaciones de Santa Fe* (1492) permitieron a los mudéjares granadinos el mantenimiento de sus costumbres, propiedades, religión...
  - Contacto con la fe católica → inicio de la conversión.
- 1499: Cisneros impuso bautismos obligatorios → Provoca los primeros levantamientos mudéjares.
- 1502: conversión forzosa o exilio en Castilla (1526, en Aragón).

LA POBLACIÓN DE ORIGEN MUSULMAN SE HABÍA CONVERTIDO EN GRAN NÚMERO A LA RELIGIÓN CATÓLICA. PERO LA MAYORÍA, SEGUÍA CONSERVANDO SUS ROPAS, SUS COSTUMBRES, SUS CREENCIAS.



# 4. MUDÉJARES Y MORISCOS

## – Moriscos:

- Musulmanes bautizados al cristianismo (*nuevos cristianos*).
- Se concentraron en el reino de Valencia, valle medio del Ebro, Murcia y Granada.
- Eran comunidades cerradas y se resistían a abandonar su religión (secreto), cultura (prohibida desde 1518) y organización social.
- Benevolencia: los nobles los protegieron (fuente de riqueza) y la Inquisición no fue rigurosa (no así con los judaizantes).

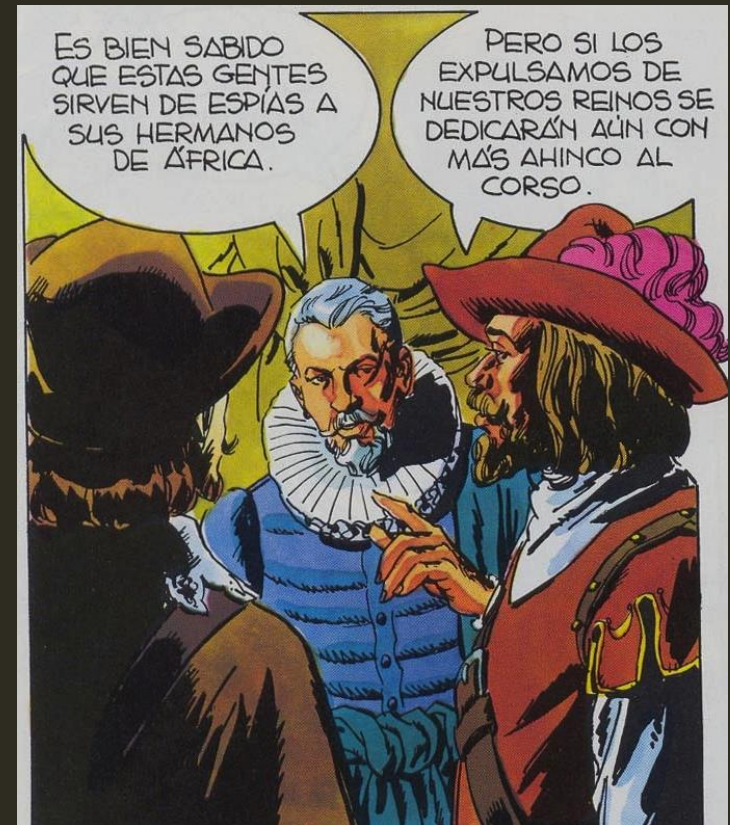




# 4. MUDÉJARES Y MORISCOS

## – Moriscos

- Peligro potencial en el siglo XVI: por apoyar en la sombra a los turcos y berberiscos que atacaban las costas → más rechazo y marginación social.



# 4. MUDÉJARES Y MORISCOS

## – Moriscos

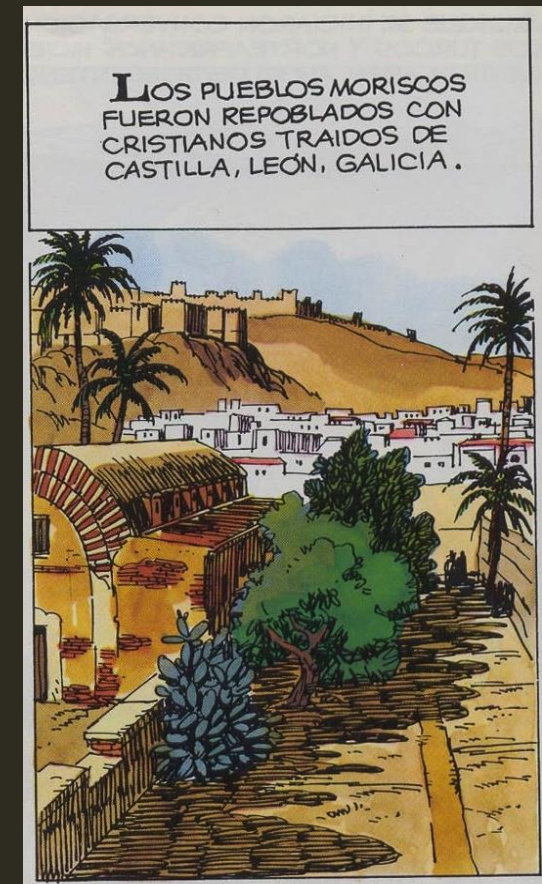
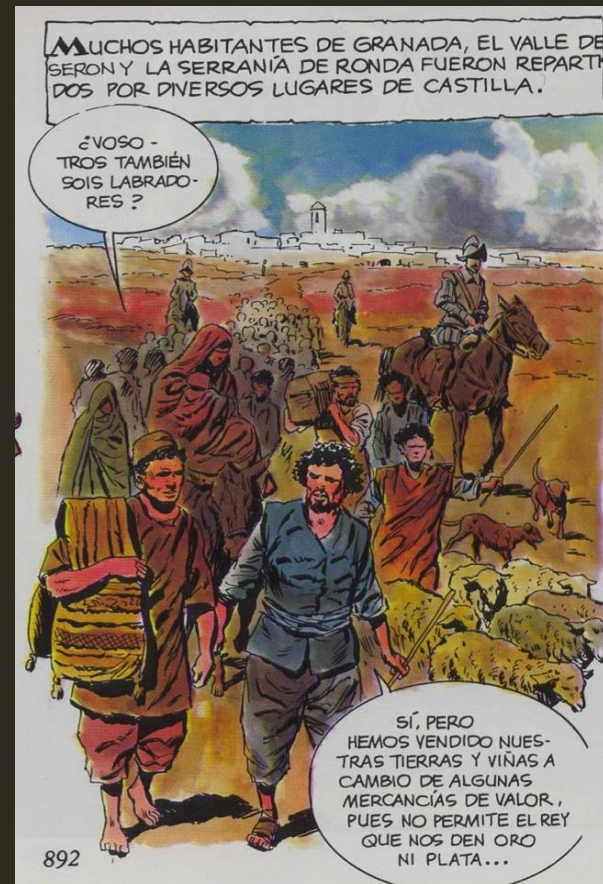
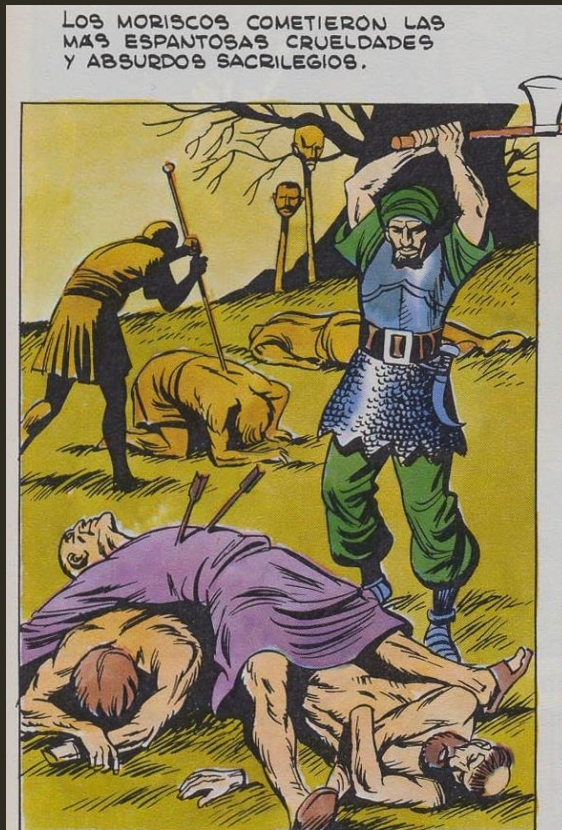
- Pragmática de 1567 → da lugar en 1568-1571: rebelión de las Alpujarras, encabezada por Aben Humeya.



# 4. MUDÉJARES Y MORISCOS

## – Moriscos

- Tras la derrota → dispersión de los moriscos de Granada por Castilla (±80.000).



# 4. MUDÉJARES Y MORISCOS

## – Moriscos

- 1609-1610: Orden de expulsión de los moriscos por el Duque de Lerma, valido de Felipe III (300.000; 60.000 en Aragón).
  - Consecuencias: muy importantes
    - Refuerza la unidad religiosa
    - Desastre demográfico (Valencia no se recuperó hasta ½ del s. XVIII).
    - Perjuicio económico (agricultura y artesanía).



# 5. LA INQUISICIÓN

- Tribunal eclesiástico, creado por el Papa Gregorio IX en 1231, para perseguir la herejía albigense (Cátaros) y otros delitos contra la fe (superstición, brujería...).
- Los Tribunales estaban:
  - Formados por dominicos.
  - Su misión es averiguar si los cristianos se apartan de la verdadera fe.
  - Imponen los castigos que serán aplicados por la autoridad civil.



# 5. LA INQUISICIÓN

- 1479: Los RR.CC. crean una Inquisición dependiente de la Corona (1479).
  - Causa inicial: problema de los judeoconversos.
    - A lo largo del s. XV muchos judíos se convirtieron al cristianismo pero continuaron practicando en secreto su religión.
  - Otro objetivo de la Inquisición: Además de ser un instrumento esencial para asegurar la unidad religiosa, fue también un instrumento para extender el poder e influencia de la Monarquía en otros reinos, como la Corona de Aragón.



# 5. LA INQUISICIÓN

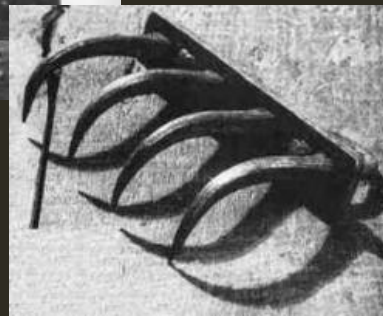
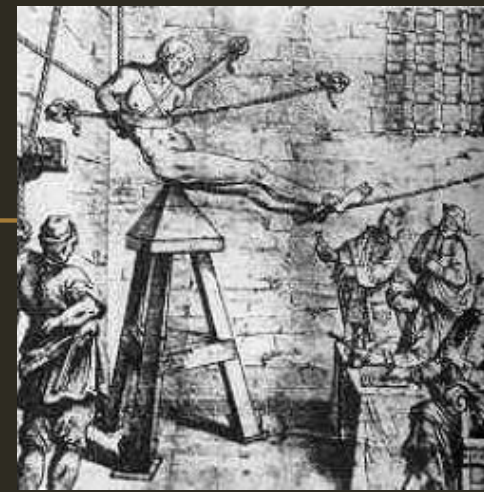
- Organización de la Inquisición:
  - Dirigida por un **Inquisidor General + Consejo Supremo**, nombrados por el rey.
  - **A nivel local, estaban los tribunales de distrito**, con una nutrida burocracia: desde inquisidores (jueces) y fiscales a despenseros y porteros.
  - Por último, una red amplia de miles de funcionarios sin sueldo: comisarios y familiares. Proporcionaban la información a los tribunales.



# 5. LA INQUISICIÓN

## – Procesos judiciales:

- Secretos y regulados.
- Objetivo: lograr la confesión del reo y su arrepentimiento.
- Delator anónimo.
- Reo: con abogado, podía ser sometido a tormento (poco usada pese a la creencia general).

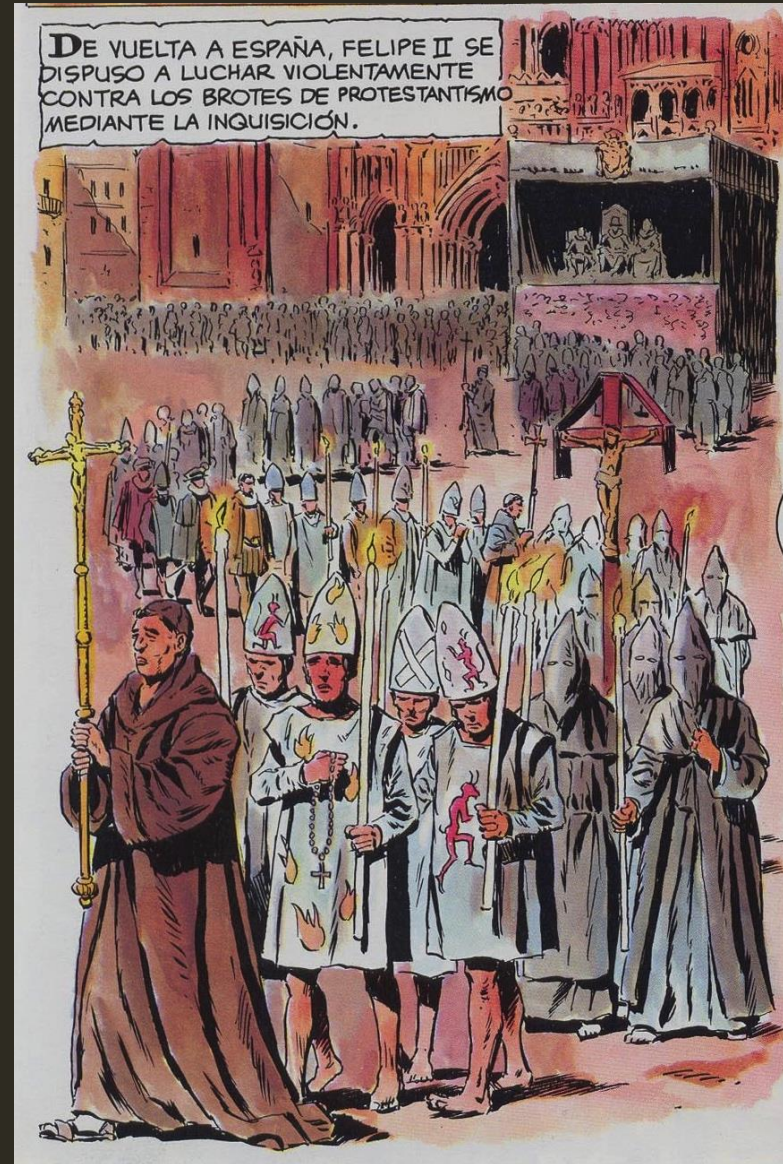




# 5. LA INQUISICIÓN

## – Procesos judiciales:

- Autos de Fe:
  - Eran actos públicos solemnes de exaltación de la ortodoxia católica.
  - En público se leían las sentencias a los condenados con sus capirotos y *sambenitos*.



# 5. LA INQUISICIÓN

## – Condenas muy variadas:

- Leves: Abjuración. Penitencia espiritual, económica o corporal (azotes, cárcel).
- Graves: Quema del condenado en el *quemadero* (ejecutada por la justicia ordinaria).



# 5. LA INQUISICIÓN

## – Balance de la Inquisición:

- Menos letal que otras formas europeas de intolerancia religiosa.
  - 1479-1834: 9.000 ejecutados, en su mayoría judeoconversos, pero también moriscos, cristianos viejos, delincuentes...
  - 1479-1550: la mayor parte; 1550-1834: menos de un millar.
  - Sevilla: 700 muertos (1480 y 1488) y 5.000 condenados.
- Muchas condenas por otros delitos como bigamia, superstición, bestialismo, hechicería, solicitud, etc.
- Procedimientos (secreto, delación anónima...) + consecuencias (penas, confiscaciones...) + miedo social → instrumento político-religioso para el control ideológico de la población.



# 5. LA INQUISICIÓN



## 6. FIN DE LA HEGEMONÍA DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA: WESTFALIA

- Con **Carlos I** y **Felipe II**: hegemonía de la Monarquía Hispánica de los Austrias.
  - Enorme imperio (posesiones en Europa, América, África y Asia),
  - 1ª potencia militar y política.
  - Alianzas matrimoniales, especialmente con los Habsburgo de Viena.
  - Pero: rebelión de los **Países Bajos** del norte (Provincias Unidas, Holanda), entre 1566 y 1648.
- **Felipe III** intentó mantener la paz con Francia, Inglaterra y Países Bajos (*Tregua de los Doce Años*, 1609-1621).
- **Felipe IV** reinició los grandes conflictos internacionales.



# 6. FIN DE LA HEGEMONÍA DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA: WESTFALIA

## – Guerra de los Treinta Años (1618-1648)

- Conflicto político-religioso. Se inicia en Bohemia (rebelión protestante).
  - Guerra entre Habsburgo austriacos vs súbditos bohemios → guerra brutal entre católicos vs protestantes en Europa central → lucha por la hegemonía en Europa (tras la intervención de Francia en 1635).
  - Contendientes:
    - Imperio de los Habsburgo + príncipes católicos alemanes + España (desde 1621)
- Vs.
- Príncipes protestantes alemanes + potencias protestantes (Dinamarca + Provincias Unidas + Suecia) + la católica Francia (desde 1635).



# 6. FIN DE LA HEGEMONÍA DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA: WESTFALIA

## – Guerra de los Treinta Años (1618-1648)

- Desarrollo:

1ª etapa: Hasta 1643 el conflicto se decantó del lado de España y el Imperio;



# 6. FIN DE LA HEGEMONÍA DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA: WESTFALIA

## – Guerra de los Treinta Años (1618-1648)

- Desarrollo:
  - 2ª etapa: La derrota imperial en las batallas de **Las Dunas** (1639), contra los holandeses, y de **Rocroi** (1643), contra los franceses, marcaron el fin de la hegemonía militar española en Europa.





## 6. FIN DE LA HEGEMONÍA DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA: WESTFALIA

- Causas → Debilidad económica = debilidad militar y política
  - Recursos financieros y humanos proceden de la Corona de Castilla; el resto de los reinos de la Monarquía, contribuyen en menor medida.
  - Solución de Olivares, valido de Felipe IV → Unión de Armas (1625) → Provoca en 1640 el levantamiento de **Cataluña**, sublevación de **Portugal** y revueltas en Aragón, Andalucía y Nápoles.



# 6. FIN DE LA HEGEMONÍA DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA: WESTFALIA

- **Paz de Westfalia (1648):** tratados que pusieron fin a la Guerra de los Treinta Años.
  - **Creación de nuevos países:** Confederación Helvética (Suiza) y las Provincias Unidas de Holanda.
  - + poder para los príncipes vs. emperador (primacía de los estados y su propia religión sobre el Imperio).
  - **Decadencia y pérdida de la hegemonía de España y ascenso de Francia en Europa y de Holanda e Inglaterra en el mar.**
- España mantuvo la guerra con Francia hasta la **Paz de los Pirineos (1659)**.
  - España cedió a Francia Rocroi, Artois, Rosellón y parte de la Cerdaña.



# 6. FIN DE LA HEGEMONÍA DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA: WESTFALIA



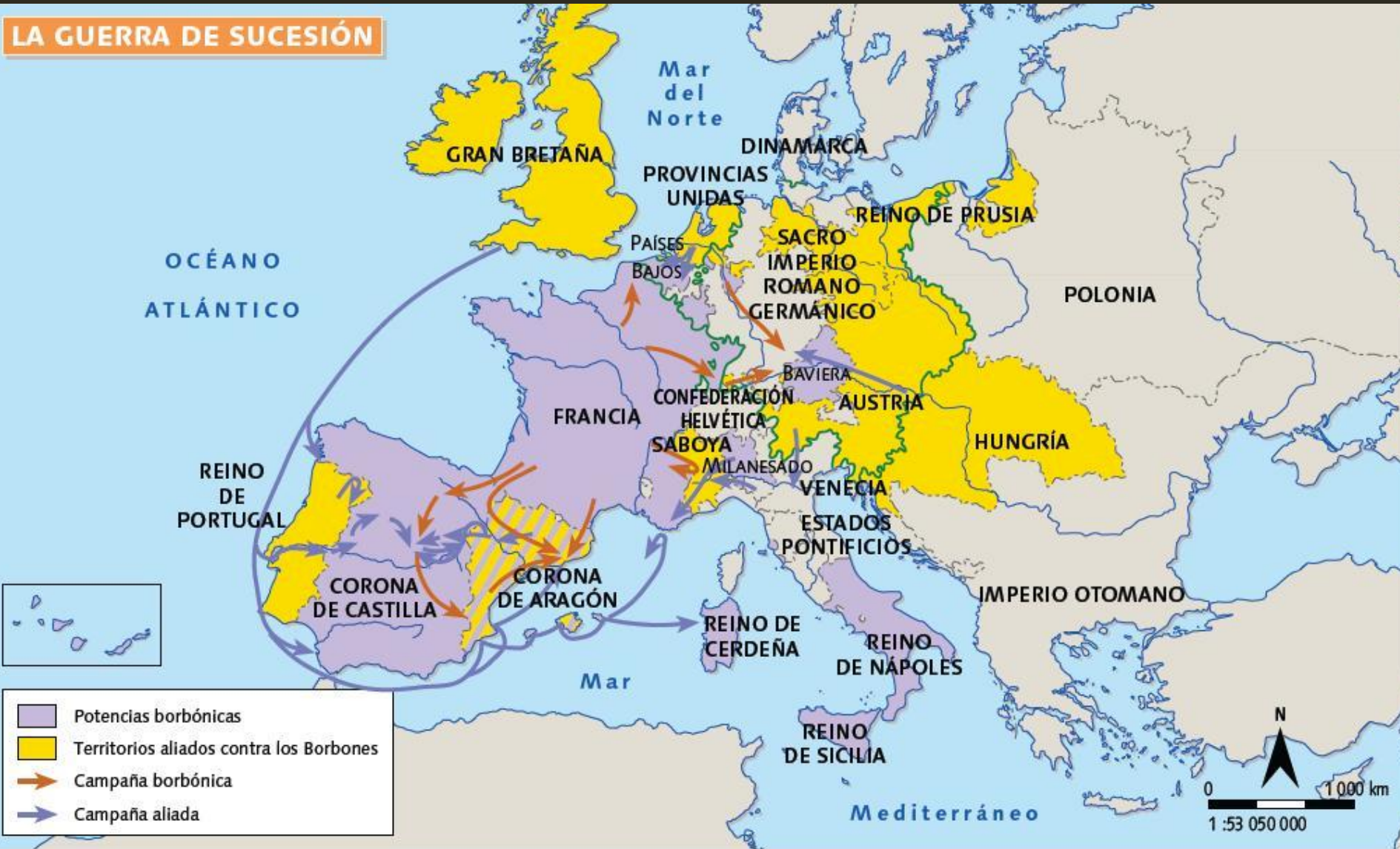
# 7. DECRETOS DE NUEVA PLANTA Y FIN DEL FORALISMO

- Testamento de Carlos II: Felipe de Borbón, rey de España (1700) → **Guerra de Sucesión** (1701-1715).
  - Conflicto sucesorio y por la supremacía en Europa.
  - Contendientes:
    - *Francia* de Luis XIV en apoyo de Felipe de Borbón vs. *Austria, Inglaterra y Holanda*, que apoyaron al archiduque Carlos de Habsburgo.
    - Castilla vs. Cataluña, Aragón y Valencia.



# 7. DECRETOS DE NUEVA PLANTA Y FIN DEL FORALISMO

## LA GUERRA DE SUCESIÓN



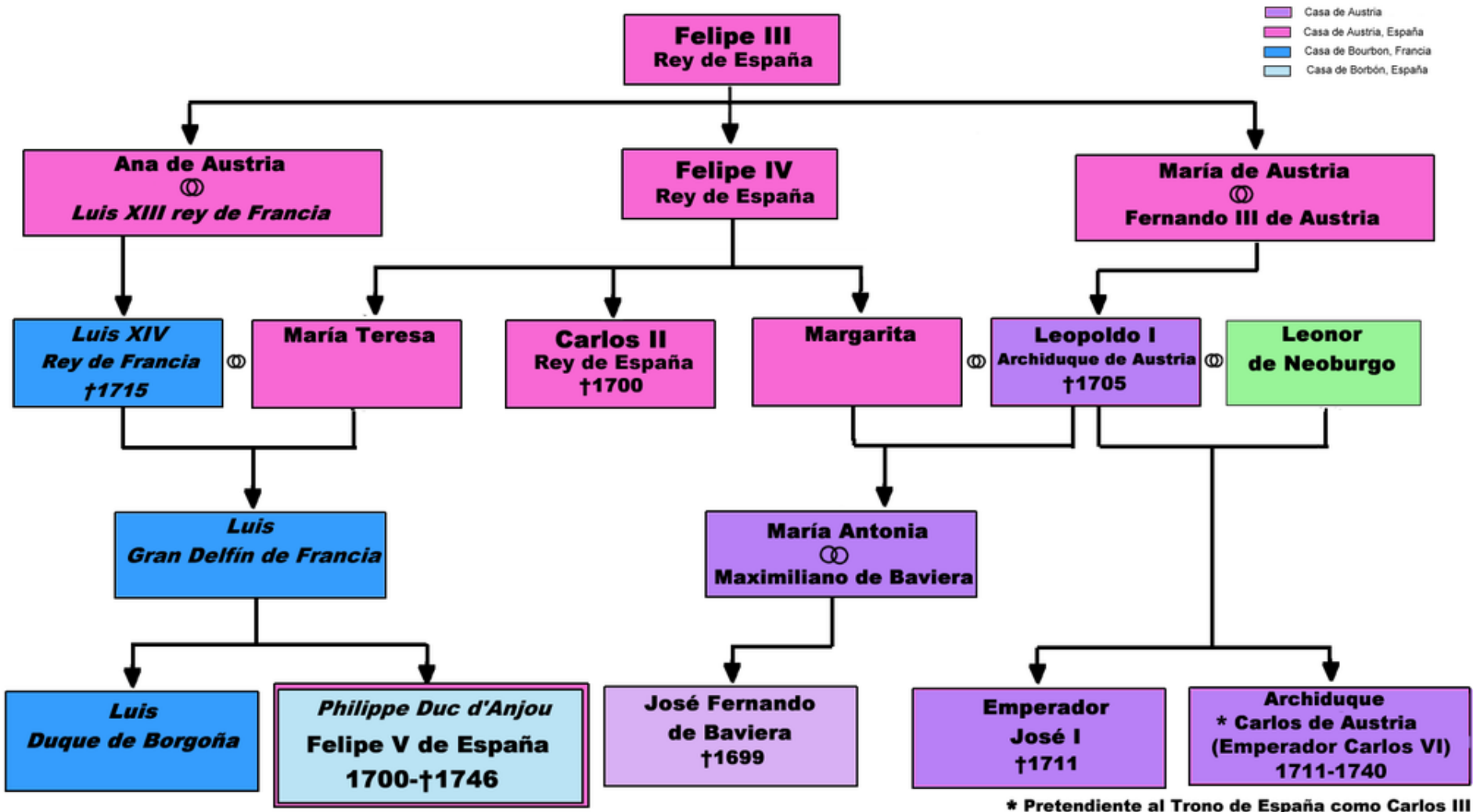
# 7. DECRETOS DE NUEVA PLANTA Y FIN DEL FORALISMO

## – Contexto histórico:

- Cambio de dinastía en España: Austrias → Borbones.
- Guerra de Sucesión española (1701-1715).
  - Francia vs Austria, Inglaterra y Holanda.
  - Felipe V vs Archiduque don Carlos de Austria.
  - Castilla vs Corona de Aragón.



# 7. DECRETOS DE NUEVA PLANTA Y FIN DEL FORALISMO



# 7. DECRETOS DE NUEVA PLANTA Y FIN DEL FORALISMO

## – Contexto histórico:

- Resolución:
  - Vía militar (Almansa, 1707) y toma de Cataluña (1714).
  - Vía diplomática: Don Carlos de Austria accede al trono imperial → fin del apoyo anglo-holandés.
  - **Paz de Utrecht (1713):**
    - Felipe V, rey de España.
    - Posesiones europeas de España pasan a Austria (Milanesado, Flandes, Nápoles...); Gibraltar y Menorca a Inglaterra.

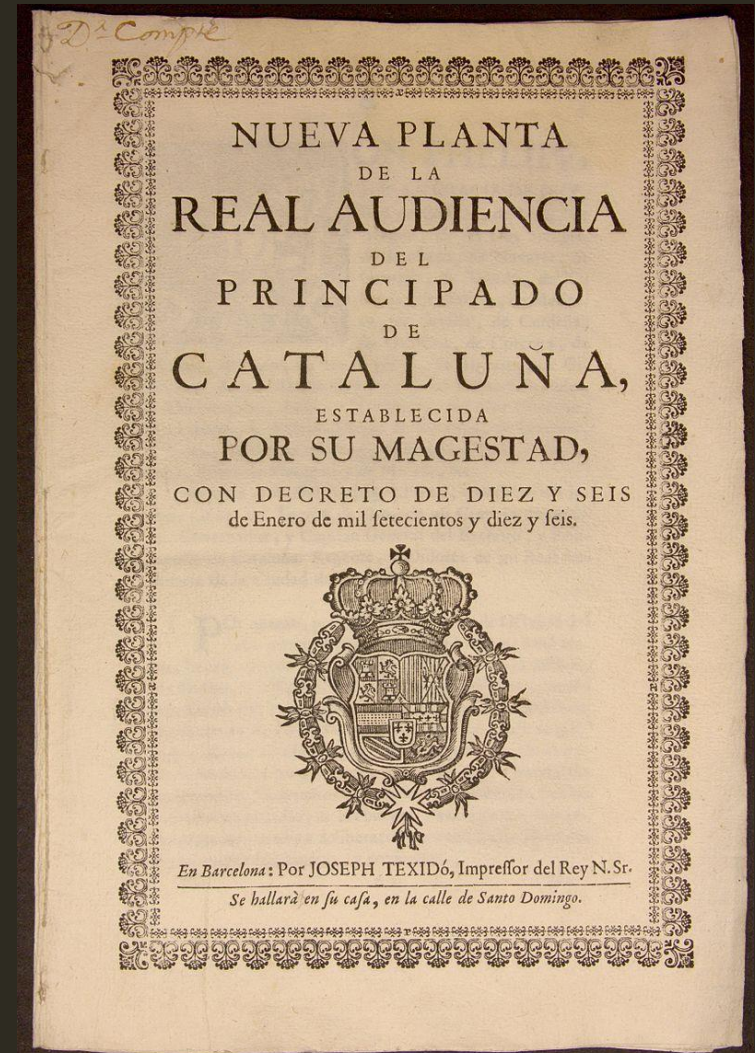


Territorios cedidos por España como consecuencia del Tratado de Utrecht (1713)



# 7. DECRETOS DE NUEVA PLANTA Y FIN DEL FORALISMO

- Decretos de Nueva Planta (Aragón y Valencia, 1707; Mallorca, 1715, Cataluña, 1716).
  - Los distintos estados de la Corona de Aragón disponían de **fueros**, leyes e instituciones propias diferenciadas de las castellanas.
    - Merma para la autoridad vs. nobleza y oligarquías de cada territorio o reino.
  - Modelo francés centralizador, uniformizador y modernizador → Felipe V llevará a cabo una reorganización del Estado.



# 7. DECRETOS DE NUEVA PLANTA Y FIN DEL FORALISMO

- Decretos de Nueva Planta (Aragón y Valencia, 1707; Mallorca, 1715, Cataluña, 1716).
  - Anuló los fueros e instituciones de estos reinos (Cortes, Diputaciones, Justicia) → aplicación del “derecho de conquista”.
  - Generalizó las leyes e instituciones de Castilla en todo el país.



# 7. DECRETOS DE NUEVA PLANTA Y FIN DEL FORALISMO

## ○ Consecuencias:

- **Aumento de la cohesión de los territorios:** Cortes únicas (las de Castilla), con la excepción de las de Navarra; *rey de España y de las Indias (título del Rey)*.
- **Aumento de la autoridad real. Sistema de Consejos (15),** sustituido por los *secretarios* (ministros del rey).
- **Avance en la eficacia del gobierno.** Fin de los virreinos, nueva división provincial, creación de los *intendentes*, y reorganización de la Hacienda (intento de aumentar el número de contribuyentes).
- Conservan sus fueros País Vasco y Navarra, y los fueros civiles (p.e., en Aragón).
- En la *Corona de Aragón*, aparece el **foralismo**: memoria y reivindicación del viejo sistema de la Monarquía Hispánica.



# 7. DECRETOS DE NUEVA PLANTA Y FIN DEL FORALISMO

## Nueva Planta de Felipe V

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII



ADMIN. TERRITORIAL

CAPITANÍAS GENERALES  
REGIONES

AUDIENCIAS  
JUSTICIA

INTENDENTES  
PROVINCIAS

CORREGIDORES  
CIUDADES

# 8. LA ILUSTRACIÓN

- Movimiento cultural de Europa y América del s. XVIII.
- Fruto de los grandes cambios económicos (capitalismo), religiosos (Reforma), filosóficos (Descartes, Leibnitz) y científicos (Galileo, Copérnico, Kepler, Brae, Newton) de los ss. XVI y XVII.
- **Razón:** Principio fundamental de la Ilustración.
  - *Iluminar el mundo con la luz de la Razón; El s. XVIII es el “siglo de las Luces”.*



# 8. LA ILUSTRACIÓN

## – Objetivo:

- **Fomentar el progreso** y la **felicidad** a través de la ciencia, la técnica y la educación = defensa de la cultura del mérito vs privilegio.
- Defensa de la igualdad, las libertades y la tolerancia religiosa.

## – Rechazan o critican:

- Absolutismo monárquico.
- Costumbres tradicionales del pueblo (*supercherías*): carnaval, toros...
- Revelación divina como forma de conocimiento.
- Dominio ideológico de la Iglesia.
- Sociedad estamental y los privilegios de nobleza y clero.



**Cuestionan, de arriba  
abajo, todos los  
principios del Antiguo  
Régimen**

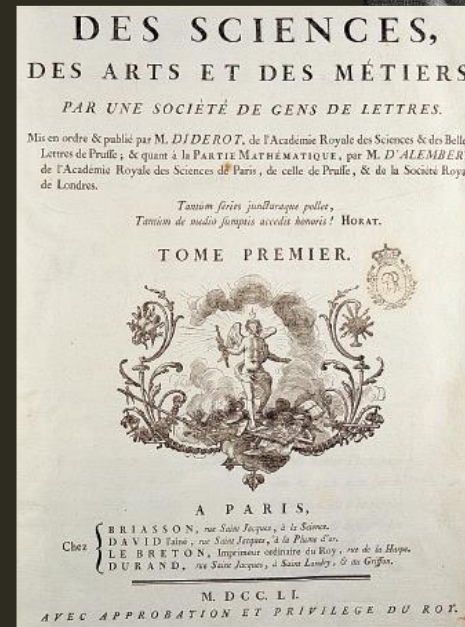
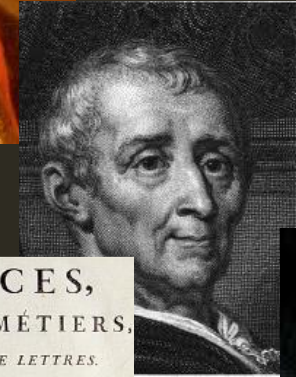
# 8. LA ILUSTRACIÓN

## – Representantes:

- Élités cultas al margen de las Universidades (en manos de la iglesia católica).
- Principales figuras: John Locke (teórico del liberalismo político), Voltaire (libertades y tolerancia), Montesquieu (separación de poderes) y Jean Jacques Rousseau (contrato social, soberanía popular, voluntad general).

## – Medios de difusión:

- Libros (*Enciclopedia*, 1751), tertulias, Academias y Sociedades y prensa.



# 8. LA ILUSTRACIÓN

## – El despotismo ilustrado:

- **Reformismo “desde arriba”** → *“Todo para el pueblo, pero sin el pueblo”* (lema del D.I.)
  - Aplicado por monarcas europeos (Federico II de Prusia, Catalina II de Rusia, José I de Austria, Carlos III en España...).

## – Ideas económicas:

- *Fisiocracia* (Quesnay), que basa el crecimiento en la agricultura como fuente de riqueza y libertad de comercio.
- *Liberalismo económico*, ideado por Adam Smith y que se basa en la libre iniciativa individual, el mercado y la competencia y no en la intervención del Estado en la economía (librecambistas).





# 8. LA ILUSTRACIÓN

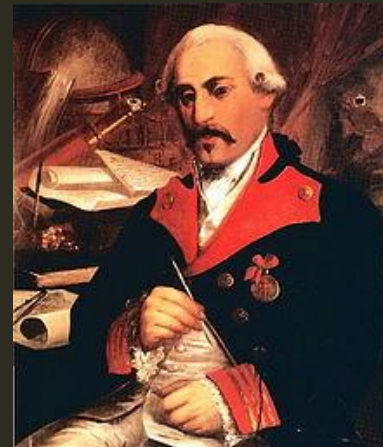
- En España, la Ilustración arraigó mucho más tarde, debido a:
  - Ausencia de grupos burgueses amplios.
  - Conservadurismo intelectual dominante en la universidad.
  - Persecución de ilustrados, como Olavide y Melchor de Macanaz.
  - Enorme peso de la Iglesia Católica y de la Inquisición. La enciclopedia estaba prohibida en España, al igual que las obras de Montesquieu, Voltaire y Rousseau (índice de *libros prohibidos*).
  - Por eso, la Ilustración española acepta los principios y valores cristianos (vs francesa, más anticlerical) hasta finales del s. XVIII.
- Ilustrados españoles: grupo reducido de intelectuales que...
  - Analizaron la problemática de la nación.
  - Propusieron reformas con el objetivo de superar el atraso del país.



# 8. LA ILUSTRACIÓN

– Principales representantes:

- **Padre Feijóo:** *Teatro crítico universal* (1727-1739) y *Cartas eruditas y curiosas* (1742-1760), una crítica a los más saberes recibidos.
- **José Cadalso:** *Cartas Marruecas* (1773-74), una sátira de la sociedad española.
- **Gaspar Melchor de Jovellanos:** *Informe en el expediente de la Ley Agraria* (1795), *Plan general de Instrucción Pública* (1809).
- Otros: Padre Flórez, Gregorio Mayans, Marques de Ensenada, Conde de Aranda, Campomanes, Pablo de Olavide, Floridablanca, Cabarrús...



# 8. LA ILUSTRACIÓN

## – Medios de difusión:

- **Sociedades Económicas de Amigos del País** (la Aragonesa, fundada en 1776).
- *Reales Academias* (Lengua, Historia, Bellas Artes...), creadas por la Monarquía.
- Política ilustrada promovida por el gobierno (Carlos III).

## – Temas de la Ilustración española:

- Impulso reformista de la Monarquía.
- Fomento de una educación útil y práctica (al margen de la Iglesia).
- Campañas de alfabetización de niños y niñas.
- Oposición a los privilegios de las órdenes religiosas y de la aristocracia.
- Cuestión económica: estudios de la situación (catastros, censos) y reformas (agrarias, valorización del trabajo y de los oficios, libertad de comercio), algunas de ellas ejecutadas con Carlos III.

– Ilustración → Revolución Francesa → pensamiento liberal del XIX.



# 8. LA ILUSTRACIÓN

## EL PROGRAMA REFORMISTA DE CARLOS III

Las medidas reformistas más importantes del gobierno de Carlos III, que significaron la aplicación en nuestro país del Despotismo Ilustrado, fueron:

- Imponer la autoridad real sobre la Iglesia, hasta llegar a expulsar a los jesuitas de España (1767). → Regalismo
- Crear nuevas escuelas dedicadas a la enseñanza primaria y reformar los estudios universitarios.
- Decretar honestas todas las profesiones (1783).
- Impulsar y proteger las Sociedades Económicas de Amigos del País, dedicadas a fomentar la agricultura, la industria y el comercio.
- Limitar los privilegios de la Mesta e impulsar la colonización de nuevas tierras.
- Liberalizar los precios del trigo (1765).
- Decretar la libertad de comercio con América para todos los puertos españoles (1778).

SU GUSTO POR LA ARTESANÍA, LE LLEVÓ A CREAR EN MADRID DIVERSAS FÁBRICAS REALES DE TAPICES, CERÁMICA Y VIDRIO.



SE ESTABLECIERON EN MADRID PRESTIGIOSOS CIRUJANOS QUE APLICABAN LOS ÚLTIMOS ADELANTOS DE SU CIENCIA.



# 9. LOS SEÑORÍOS

- Dominio sobre tierras y hombres, cedido por el rey, en personas o colectivos que disponen del patrimonio, rentas y jurisdicción, a cambio de *fidelidad, consejo y ayuda militar*.
- Titulares: nobles, órdenes militares, abades, obispos, monasterios...
- El señor debe gobernar, defender y asegurar la justicia de todos los habitantes del feudo.



# 9. LOS SEÑORÍOS

- Se crean:
  - En la Edad Media (feudos): donaciones reales por colaborar en la Reconquista.
  - En la Edad Moderna: medio de enajenación de tierras del rey o de realengo. A cambio de dinero.
- Establecen una relación de vasallaje, vitalicia y hereditaria:
  - Obligaciones del señor (Rey) respecto al vasallo (nobles): tierras por auxilio militar.
  - De los vasallos (campesinos) con el señor (noble): rentas en metálico, en especie o en trabajo.
  - Progresivamente, desaparecerá la servidumbre (Sentencia de Guadalupe, 1486).



# 9. LOS SEÑORÍOS

## – Tipos de señoríos:

- **Por su condición jurídica:**

- **Señorío solariego o territorial.** Señor (ejerce el dominio directo), propietario de la tierra, en manos de campesinos (dominio útil), que la transmiten a sus herederos a cambio de prestaciones y del pago de una renta (censo enfitéutico).
- **Señorío jurisdiccional.** Señor que administra justicia, nombra a los cargos municipales, recluta soldados para el rey..., a cambio de impuestos o cargas a la población.
- **Señorío mixto o pleno.** Une la propiedad y la jurisdicción.

- **Por su titularidad:**

- **Realengo.** No es un señorío como tal. Tierras del rey.
- **Nobiliarios o solariegos.** Propiedad de la nobleza. Suelen vincular tierras y derechos al señorío (mayorazgo).
- **Eclesiástico.** Perteneciente a un Obispado o monasterio.
- **De las Órdenes Militares.** Antiguas instituciones religioso-militares que, desde los Reyes Católicos, dependen de la Corona.

# 9. LOS SEÑORÍOS

- **Abolición** en las Cortes de Cádiz (6-VIII-1811) y definitivamente el **26-VIII-1836**.
  - La abolición de los derechos jurisdiccionales no fue problemática.
  - Sí el señorío territorial: señorío territorial = propiedad privada (señor → propietario único y libre de la tierra). La puede comprar y vender.
    - Los campesinos perdieron todos o parte de sus derechos tradicionales y la posibilidad de repartos de tierras (reforma agraria) → jornaleros (venden su mano de obra al propietario a cambio del pago de un jornal).





# 10. CARACTERÍSTICAS DEL ANTIGUO RÉGIMEN

- Sistema político, social y económico de las sociedades europeas de la Edad Moderna (del siglo XV al XVIII).
- Procede de la descomposición del feudalismo medieval.



# 10. CARACTERÍSTICAS DEL ANTIGUO RÉGIMEN

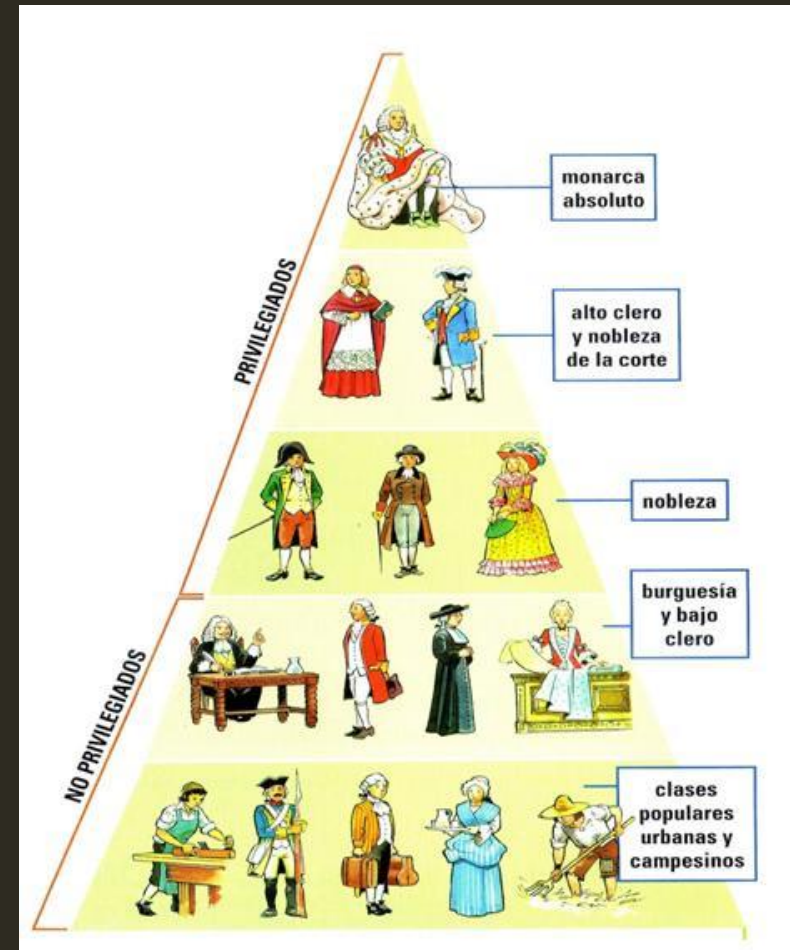
- Rasgos básicos:
  - **Absolutismo monárquico:**
    - Monarca = Estado.
    - Concentra los tres poderes: ejecutivo (Gobierno), legislativo (leyes) y judicial (máxima autoridad judicial).
    - Límites: usos, costumbres, privilegios o un Estado poco evolucionado.
    - Instituciones representativas de los distintos estamentos (Cortes).
    - Paradigma en España con los Borbones del s. XVIII.



# 10. CARACTERÍSTICAS DEL ANTIGUO RÉGIMEN

## – Rasgos básicos:

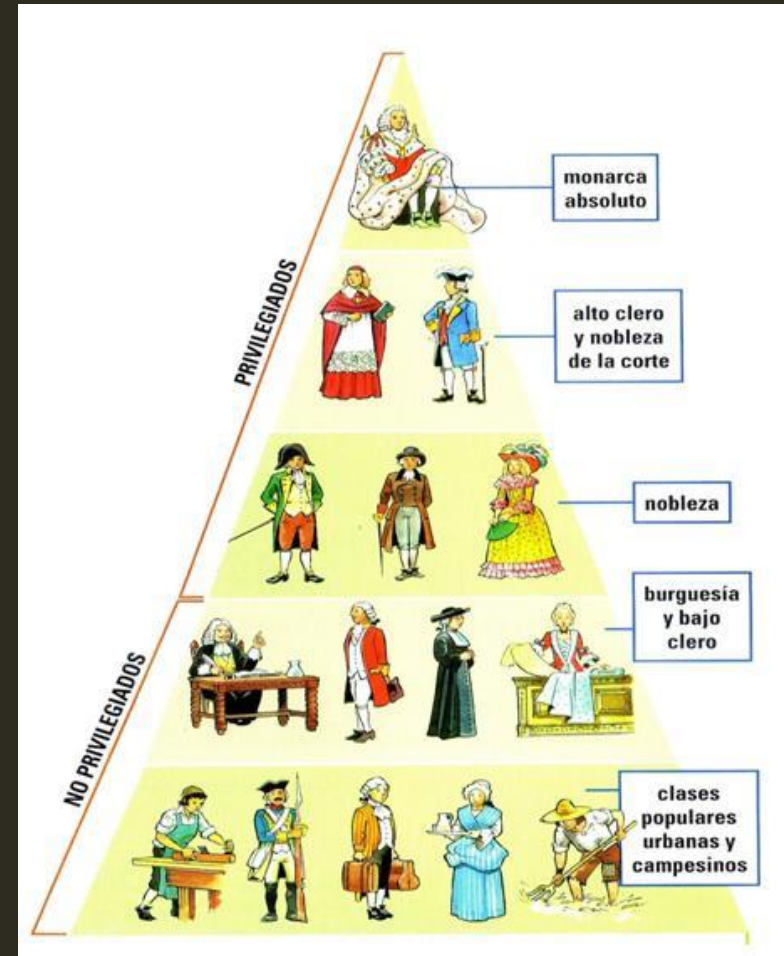
- **Sociedad estamental**, basada en la desigualdad jurídica (privilegios) y el inmovilismo social.
- **Estamentos privilegiados (7%):** nobleza (5%) y clero (2%):
  - Su riqueza se basa en la propiedad agraria, ejercen altos cargos en la admon o el ejército, no trabajan, no pagan impuestos y tienen derecho a cobrarlos (rentas y diezmos) y tienen justicia propia.
  - *Alta nobleza y alto clero* (Grande, duque, marqués; abad, obispo, cardenal).
  - *Baja nobleza o bajo clero* (caballero, hidalgo; párrocos y monjes), con una vida modesta. El clero tenía gran relevancia ideológica (educación).



# 10. CARACTERÍSTICAS DEL ANTIGUO RÉGIMEN

## – Rasgos básicos:

- **Estamento no privilegiado**, muy heterogéneo.
  - Pagan impuestos (reales, eclesiásticos, señoriales...), no tenía acceso a los cargos públicos ni al poder político.
  - **Campesinos** (70-75%): muy pocos propietarios; la gran mayoría son arrendatarios o jornaleros, sometidos al régimen señorial. Condiciones de vida precarias.
  - **Clases populares urbanas**: artesanos, obreros de las manufacturas, personal doméstico y diferentes oficios.
  - **Burguesía**: reducido nº y con escaso poder, es el grupo más dinámico.
    - Variada: rentista, financiera, industrial, funcionarios, *pequeña burguesía* (artesanos, tenderos...).



# 10. CARACTERÍSTICAS DEL ANTIGUO RÉGIMEN

– **Economía agraria** (el 80 % de la población), estancada (bajos rendimientos) y de autoconsumo, con dominio del cereal.

- **Propiedad:**

- En manos de la nobleza, la Iglesia y el rey.
- Vinculación mediante:
  - *Amortización* (los bienes no se puede comprar ni vender, “manos muertas”).
  - *Mayorazgo* (bienes familiares se transmiten íntegramente al primogénito, sin poder dividirse, ni venderse, ni enajenarse).



# 10. CARACTERÍSTICAS DEL ANTIGUO RÉGIMEN

- **Explotación de la tierra**
  - Relación feudo-vasallática (46% de la población española).
  - Agricultores libres, propietarios y arrendatarios en el Norte.
  - Contratos estables y a largo plazo (enfiteúticos) en Cataluña, Valencia y Galicia (minifundios).
  - En el sur, jornaleros y arrendatarios de corto plazo (latifundios).



# 10. CARACTERÍSTICAS DEL ANTIGUO RÉGIMEN

- **Sector industrial:**
  - Dominan los *talleres artesanos*, con una organización gremial.
  - En algunas zonas rurales se extiende la *industria rural dispersa*.
  - En el s. XVIII las *manufacturas reales*.



# 10. CARACTERÍSTICAS DEL ANTIGUO RÉGIMEN





# 10. CARACTERÍSTICAS DEL ANTIGUO RÉGIMEN

- **Comercio:**

- **Interior:** intercambios locales o comarcales dado el escaso volumen de excedentes, la reducida especialización y los precarios transportes y redes de comunicaciones. Inseguridad en los caminos debido a los bandidos.
  - **Exterior:** América, que revive en el s. XVIII gracias a las reformas puestas en práctica por los Borbones → Liberalización del comercio.
- Se abren paso nuevas doctrinas económicas: mercantilismo, fisiocracia, liberalismo económico.



## EL IMPERIO ESPAÑOL EN EL SIGLO XVIII

